



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE
LA EDUCACION PARA ADULTOS**
SECCION 04 - CAMPECHE

OFICIO: SNTEA/168/2024.

ASUNTO: Solicitud Jornadas Culturales 2024.

COMITÉ DIRECTIVO SECCIONAL
2022 - 2028

San Francisco de Campeche, Camp, a 07 de octubre del 2024.

DAMIAN H. UICAB PINTO
SECRETARÍA GENERAL

ING. JORGE ALBERTO SANMIGUEL WONG.
DIRECTOR GENERAL DEL IEAA.
P R E S E N T E.

VERÓNICA CHÁVEZ ROMERO
SRÍA. DE TRAB. Y CONFLICTOS

JOSÉ ARTURO PECH KUK
SRÍA. DE ORGANIZACION Y FINANZAS

ROBERTO E. ZETINA TUN
SRÍA. DE PREVISION SOCIAL

GLORIA DEL C. PEREZ MONTALVO
SRÍA. DE PROFESIONALIZACIÓN

JULIO R. VELA MAGAÑA
SRÍA. DE VIV. Y PREST. ECON.

ROSARIO DE FATIMA CHAN LEÓN
SRÍA. DE ACTAS Y ACUERDOS

Por este conducto solicito a Usted la cantidad de \$ 148,350.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100) para la realización de la "XXIV Jornada Cultural y Recreativa INEA-SNTEA 2024", a razón de \$1,150.00 por cada trabajador sindicalizado conforme a la plantilla de trabajadores de base, fundamentado en la cláusula 108 del Contrato Colectivo de Trabajo. Anexo copia del oficio SG/277/2024 emitido por la Secretaria General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos, con los datos de la cuenta a la cual se deberá hacer dicho deposito y/o transferencia.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable a nuestra solicitud, quedo de Usted.

SUBCOMISIONES

KEYLA V. MARIN GONZALEZ
HONOR Y JUSTICIA

ANGEL ABRAHAM PERAZA LOEZA
VIGILANCIA


RAMO 33 FAETA
EDUCACIÓN PARA ADULTOS
"OPERADO"
2024

ATENTAMENTE
"POR UNA EDUCACION DE LOS ADULTOS
PARA EL PROGRESO DE MÉXICO"


LIC. DAMIAN HIDALGO UICAB PINTO
SECRETARIO GENERAL DEL C.D.S. 04 SNTEA



SECCION 04
CAMPECHE

C.c.p.- C.P.- JOSE ANTONIO CHABLE POLANCO. - Jefe del Departamento de Administración.
LIC. ANA NALLELY FLORES DENEGRI. - Jefe de la Oficina de Programación y Presupuesto.
ARCHIVO.
DHUP/japk

*Calle Tepeyac Lote 6 Manzana B esquina Calle Querétaro Fracc. La Guadalupana
Col. Santa Ana C.P. 24090*



Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos
Comité Directivo Nacional



SNTSEA

COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL

- Secretaría General: María del Socorro Hernández Zamora
- Secretaría de Trabajo y Conflictos: María Argelia Yáñez Benítez
- Secretaría de Organización: Carlos Acosta Chapín Escobar
- Secretaría de Asesoría Jurídica: Diana María Ceballos Mena
- Secretaría de Finanzas: Juan Carlos Rodríguez
- Área de Ingreso y Protección Especial: Ramón González Hernández
- Secretaría de Prevención Social: María Rosa Pérez Nolasco
- Secretaría del Interior: Roberto Jiménez Torres
- Área de Capacitación Institucional: Mariana López Jiménez
- Área de Promoción a Corto y Med. Plazo: María Concepción Yáñez Benítez
- Secretaría de Vinculación: María Concepción Yáñez Benítez
- Secretaría de Cultura y Deportes: Roberto López Acosta
- Área de Asesoría Técnica-Laboral: María Concepción Yáñez Benítez
- Área de Promoción Política-Medial: Roberto Jiménez Torres
- Secretaría de Equidad y Género: María Concepción Yáñez Benítez
- Área de Comunicación y Rel. Públicas: Mariana López Jiménez
- Secretaría de Profesionalización: Mariana López Jiménez
- Área de Planeación y Justificación: Mariana López Jiménez
- Secretaría de Apoyo y Asesoría: Mariana López Jiménez



RAMO 03 FAETA

"EDUCACIÓN PARA ADULTOS"
"OPERADO"

SECRETARÍA GENERAL
OFICIO: 05/2777/034
ASUNTO: JORNADAS CULTURALES

Ciudad de México Julio 08 del 2024

SECRETARIAS Y SECRETARIOS GENERALES
DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS SECCIONALES
DEL SNTSEA EN EL PAÍS
PRESENTE:

Por medio de la presente recibamos un cordial saludo, así mismo por instrucciones de nuestra Secretaría General María del Socorro Hernández Zamora, se envía anexo adjunto "CONVOCATORIA Y NOMINA GENERAL" de la XXIV Jornada Cultural y Recreativa INEA - SNTSEA 2024 con la finalidad de que se realice la selección de los personal trabajadores con carácter de administrativos y técnicos docentes que participarán en este evento y remitan la relación correspondiente a la Secretaría de Cultura y Deportes del Comité Directivo Nacional conforme al formato No. 2 del Manual General.

Así también les solicitamos gestionar el recurso económico oportunamente para la realización de esta Jornada Cultural y Recreativa ante el Área de Administración y Finanzas del Instituto, Unidades de Operación y Oficinas Centrales, de su unidad para ser depositado a la cuenta de cheques 85000004100 del Banco Santander, si se realiza transferencia bancaria (CLABE) el número es: 014180033099040002. Una vez realizada la transferencia enviar la comprobación en formato PDF al correo electrónico: info.cultura@ineea.gob.mx

De debe solicitar \$ 1,531.00 (MIL CINCO CIENTO CINCUENTA PESOS (1,531.00 M.N.)) con este rubro en particular conforme a la planilla de trabajadores de base autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que tienen las Unidades de Operación, Oficinas Centrales e Inspección, la cual está fundamentado en la cláusula 100 del Contrato Colectivo de Trabajo, este presupuesto estará asignado para los gastos que se realicen en la organización de estas jornadas culturales, como es: Almorzar, Almorzar y Contratación de Autobuses.

Solicitamos a unidades que contribuyan de acuerdo a la cantidad de unidades de Operación en su sede.

Para cualquier aclaración o respecto nos ponemos a su disposición.

- Comité Nacional de Vigilancia: Presidente: María López Acosta, Secretario: María Rosa Pérez Nolasco, Vocal: Juan Carlos Rodríguez

- Comité Nacional de Asesoría Jurídica: Presidente: María Concepción Yáñez Benítez, Secretario: Mariana López Jiménez, Vocal: Mariana López Jiménez

- Comité Nacional de Asesoría Jurídica: Presidente: Mariana López Jiménez, Secretario: Mariana López Jiménez, Vocal: Mariana López Jiménez

ATENCIÓN EN EL
"POR UNA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS"
PAÍS E INSTITUTO DE MÉXICO"
SNTSEA
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES

ATA: María del Socorro Hernández Zamora, Secretaria General del SNTSEA

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos
Comité Directivo Nacional

S N T E A



COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL

Secretaría General
María del Socorro Hernández Zamora
Oficial Mayor
José Alejandro Ramos Torres
Secretaría de Trabajo y Conflictos
María Angélica Valquez Rangel
Secretaría de Organización
Emma Anaceli Chopin Lozada
Secretaría de Asuntos Foráneos
Carmen Alicia Ordóñez Montes
Secretario de Finanzas
José Juan Rojo Castro
Srta. de Ingreso y Promoción Escalar
Patricia Camarillo Hernández
Secretaría de Previsión Social
Beatriz Elena Flores Núñez
Secretario del Interior
Roberto Jiménez Torres
Srta. de Capacitación Institucional
Francisco Javier Jaime Calzañillas
Srta. de Prestamos a Corto y Med. Plazo
Jaime Fernando Vélaz Castillo
Secretaría de Vivienda
Blanca Irasema Aguilar González
Secretaría de Cultura y Deportes
Gabriela López Amador
Srta. de Asuntos Técnicos-Laborales
Javier Salas Guerrero
Srta. de Formación Político-Sindical
Felipe de Jesús Cervantes Torres
Secretaría de Equidad y Género
María Esther Luna Martínez
Srta. de Comunicación y REL Públicas
Teresa de Jesús Ortiz Nambón
Secretaría de Profesionalización
Gabriela Ramírez Santos
Srta. de Pensiones y Jubilaciones
Maritza Jiménez Pérez
Secretaría de Actas y Acuerdos
Vanila de Lourdes Ortega Ortiz

tabulador de Salarios y a la Compensación Garantizada a la que se refiere la cláusula 58 del citado Contrato Colectivo de Trabajo, un incremento salarial del 4.0% (CUATRO PUNTO CERO POR CIENTO) este se pagará a más tardar el 30 (TREINTA) de julio del 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), con efectos retroactivos al 1 (UNO) de enero del 2024 ((DOS MIL VEINTICUATRO)

TERCERA. - "EL INEA" Unidades de Operación e Institutos Estatales de Educación para Adultos, se obligan a otorgar un incremento de 2.0% (DOS PUNTO CERO POR CIENTO) en diversas prestaciones previstas en el Contrato Colectivo de Trabajo, mismo que deberá ser distribuido de manera específica en las prestaciones que a continuación se señalan:

- A) En la CLÁUSULA 75, se incrementa en un monto de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de canastilla maternal, PARA QUEDAR EN \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);
- B) En la CLÁUSULA 85, FRACCIÓN XV, se incrementa en un monto de \$1,450.00 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) por concepto de día de la persona trabajadora de la Educación para Adultos, PARA QUEDAR EN \$5,700.00 (CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.);
- C) En la CLÁUSULA 105, se incrementa en un monto de \$150 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) para la compra de aparatos ortopédicos, PARA QUEDAR EN \$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.);
- D) En la CLÁUSULA 106 BIS, se incrementa en un monto de \$360 (TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) por concepto de eventos conmemorativos del día del padre, PARA QUEDAR EN \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.);
- E) En la CLÁUSULA 108, se incrementa en un monto de \$150 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) por concepto de Jornadas Culturales y Recreativas INEA-SNTEA PARA QUEDAR EN \$1,150.00 (UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.);
- F) En la CLÁUSULA 110, relativa a las BECAS de los hijos e hijas de las Personas Trabajadoras sindicalizadas, se amplía al nivel preparatoria o equivalente (MEDIA SUPERIOR) por un monto de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales por beca a razón del 8% (OCHO POR CIENTO), del total de la Plantilla Autorizada de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal;
- G) En la CLÁUSULA 120, se incrementa en un monto de \$100 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) por concepto de Estimulo al Desempeño y Productividad en el Trabajo PARA QUEDAR EN \$1,100.00 (MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.);
- H) En la CLÁUSULA 124, se incrementa en un monto de \$110 (CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.) para realizar el evento de fin de año, PARA QUEDAR EN \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

IEEA
RAMO 33 FAETA
EDUCACIÓN PARA ADULTOS
OPERADO
2024

CONVOCATORIA Y MANUAL GENERAL

PRESENTACIÓN

Las personas trabajadoras sindicalizadas al servicio de la Educación para Adultos afiliados al SNTEA, iniciamos nuestra:

VIGÉSIMA CUARTA JORNADA CULTURAL Y RECREATIVA INEA-SNTEA 2024

Esta prestación, se fundamenta en la cláusula 108 del Contrato Colectivo de Trabajo, tiene como finalidad reconocer y estimular a las personas trabajadoras sindicalizadas en su labor y compromiso en el abatimiento del Rezago Educativo, en los retos que año con año enfrenta nuestro Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, redoblando esfuerzos en el quehacer educativo.

El propósito de la Vigésima Cuarta Jornada Cultural y Recreativa INEA-SNTEA 2024 es impulsar a cada una de las personas trabajadoras sindicalizadas seleccionadas de las Unidades de Operación e Institutos Estatales para compartir la cultura, los museos, zonas arqueológicas, playas y las tradiciones de los diferentes Estados que son sedes programadas para este año, así como actividades deportivas.

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en conjunto con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos han consolidado su relación con la finalidad de dar los mejores resultados en la tarea encomendada. Por lo cual, los exhortamos a seguir con esta labor tan noble que nos caracteriza, para alcanzar los objetivos y metas establecidas para nuestra Institución.



Ciudad de México, junio 2024

COMITÉ ORGANIZADOR NACIONAL

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos a través de la Unidad de Administración y Finanzas del INEA y el Comité Directivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos:

C O N V O C A N

A las personas trabajadoras sindicalizadas de nuestra Institución a participar en la:

VIGÉSIMA CUARTA JORNADA CULTURAL Y RECREATIVA INEA-SNTEA 2024

Conforme a las siguientes:

BASES

Podrán participar las personas trabajadoras sindicalizadas del INEA, adscritas a los Institutos Estatales, Oficinas Normativas y Unidades de Operación que laboraron de enero a diciembre del año 2023 y que tengan una antigüedad mayor a un año al servicio del Instituto



RAMO 99 FAETA
"EDUCACIÓN PARA ADULTOS"
"OPERADO"
2024

1.- Comité Organizador Nacional.

Está integrado por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del INEA y la Secretaria General del SNTEA en calidad de presidentes (as) y por la Titular de la Subdirección de Recursos Humanos y la Secretaria de Cultura y Deporte del SNTEA.

El Comité Organizador Nacional de la Vigésima Cuarta Jornada Cultural y Recreativa INEA-SNTEA 2024 remitirá oportunamente a los Institutos Estatales, Oficinas Normativas y Unidades de Operación, la Convocatoria y Manual General.

2.- Comité Estatal

- El Comité Estatal estará integrado por el Director o Directora General en el Instituto Estatal o Titular de la Unidad de Operación, Jefe (a) de Recursos Humanos y Secretario (a) General del Comité Directivo Seccional que corresponda.
- El Área de Recursos Humanos se encargará de proporcionar al sindicato la información referente a Puntualidad Perfecta, Productividad y Notas Buenas de las personas trabajadoras sindicalizadas con carácter de Administrativos y Técnicos Docentes.
- El jefe inmediato realizará la evaluación correspondiente y demás información que sea necesaria para la evaluación.
- El Comité Directivo Seccional proporcionará de manera oficial la información referente a las actividades realizadas por la organización sindical como son: asambleas, desfiles, mítines, eventos sindicales, etc.; durante el año 2023. De acuerdo con el Instructivo de calificación para las personas trabajadoras sindicalizadas Administrativos numeral 1 y para Técnicos Docente numeral 2.



- Este Comité Estatal se encargará de realizar el proceso de selección de las personas trabajadoras sindicalizadas Administrativos y Técnicos Docentes, que consiste en registrar información sobre los resultados que se obtuvieron durante todo el año 2023 (formato 1) y seleccionar al personal que acudirá a las jornadas, considerando el Instructivo de calificación que se anexa.
- El Área de Recursos Humanos informará a las áreas de adscripción y el Comité Estatal informará a las personas trabajadoras sindicalizadas que fueron seleccionadas para asistir a la Jornada Cultural y Recreativa; (formato 2).
- Las personas trabajadoras sindicalizadas manifestarán por escrito con tres días de anticipación, si están o no, de acuerdo en asistir y participar en la Jornada Cultural y Recreativa, para que de esta manera se puedan acreditar ante el Comité Nacional de la Secretaría de Cultura y Deporte del SNTEA (formato 2).

3.-Comité Organizador Regional

- Cada Sede quedará bajo la responsabilidad del Comité Organizador de la Entidad, de las sedes propuestas en el presente Documento Normativo.
- El Comité Organizador Regional estará integrado por el Director (a) Estatal o Titular de la Unidad de Operación y el Secretario y/o Secretaria General, los que deberán coordinarse con la Secretaría de Cultura y Deporte para programar el traslado de los recorridos culturales. Para estos recorridos se solicitará el apoyo de las dependencias del Gobierno Federal como: INAH, SEP y TURISMO, así también como del Gobierno Estatal y Municipal (Instituto de Cultura).



Handwritten signature and initials

- El Comité Organizador Regional elaborará un programa de actividades, que deberá contener un itinerario de recorridos culturales que se van a realizar, especificando lugares y distancias, sin que esto implique mayor erogación de recursos federales, por parte del Instituto Estatal o Unidad de Operación.
- El Comité Organizador Regional en coordinación con la Secretaría de Cultura y Deporte se encargarán de hacer la recepción de las personas trabajadoras sindicalizadas que fueron acreditadas para participar en la Jornada Cultural y Recreativa.

4.-Comisión Disciplinaria

La Comisión Disciplinaria estará conformada por la Secretaría General y la Secretaría de Cultura y Deporte, serán las encargadas de llevar a cabo el cumplimiento del reglamento interno (ANEXO) Además, son los encargados de la Coordinación General.


IESEA
RAMO 23 FAETA
"EDUCACIÓN PARA ADULTOS"
"OPERADO"
2024

Guiz

5.-Región y Fecha

Sede: CAMPECHE

REGION 1
CHIAPAS
VERACRUZ

FECHA: 21,22 Y 23 DE AGOSTO 2024
QUINTANA ROO TABASCO
YUCATÁN

Sede: COLIMA

FECHA 18,19 Y 20 DE SEPTIEMBRE 2024

REGION 2

AGUASCALIENTES
MICHHOACÁN
TAMAULIPAS

GUANAJUATO
PUEBLA
ZACATECAS

HIDALGO
SINALOA

Sede: TAMAULIPAS

FECHA: 02,03 Y 04 OCTUBRE 2024

REGION 3

COAHUILA
NUEVO LEÓN
SAN LUIS POTOSÍ

EDO. DE MÉXICO
OF. NORMATIVAS
TLAXCALA

JALISCO
QUERÉTARO

Sede: SINALOA

FECHA: 17,18 Y 19 DE OCTUBRE 2024

REGION 4

BAJA CALIFORNIA
CD. DE MÉXICO
SONORA

BAJA CALIFORNIA SUR CHIHUAHUA
DURANGO NAYARIT

Sede: HIDALGO

FECHA: 06,07 Y 08 DE NOVIEMBRE 2024

REGION 5

CAMPECHE
MORELOS

COLIMA
OAXACA

GUERRERO

Nota: Las fechas propuestas para las sedes regionales por causa de fuerza mayor pueden ser sujetas a modificación, también se puede cambiar un Estado de la región donde fue programado, por motivos presupuestales.

6.- sedes:

Regional	Estado Sede	Estados Asistentes
01	CAMPECHE	5
02	COLIMA	8
03	TAMAULIPAS	8
04	SINALOA	7
05	HIDALGO	5

7.- Selección

- Se hará una selección de las Personas Trabajadoras Sindicalizadas que laboraron del mes de enero a diciembre del año 2023 en los Institutos Estatales, Oficinas Normativas y Unidades de Operación. Las Personas Trabajadoras Sindicalizadas que cumplan con el mayor puntaje de los indicadores podrán participar en la Jornada Cultural y Recreativa. En caso de que existieran empates se tomará en cuenta la calificación obtenida en la Cédula de Evaluación del Desempeño y como segundo la antigüedad efectiva.

8.- Participantes

- Solo podrán asistir a la Jornada Cultural y Recreativa, las personas trabajadoras sindicalizadas que sean debidamente acreditadas por el Comité Estatal correspondiente.



Handwritten signature/initials

Total, de Participantes:

Personas trabajadoras sindicalizadas Administrativas	(19)
Personas trabajadoras sindicalizadas de Campo (Técnicos Docentes)	(19)
Director/a General/Titular de la Unidad de Operación	(01)
Secretario/a General o el representante que el mismo designe	(01)
Total =	40

9.-Inscripciones

- Se tendrá que notificar con oportunidad a la Secretaría de Cultura y Deportes del SNTEA, para que ésta a su vez comuniqué al Comité Organizador Regional del Estado sede, el número de participantes que asistirán a la Jornada Cultural y Recreativa (formato 2).
- Las personas trabajadoras sindicalizadas tendrán que presentar al Comité Organizador Regional del Estado sede los siguientes documentos:
 - √ Original del último talón de pago
 - √ Credencial vigente del Instituto o INE

10.-Reconocimiento

- El Comité Organizador Regional elaborará y entregará un Diploma individual a cada uno de los participantes, que podrá ser firmado por el Director (a) General, Titular de la Unidad de Operación y/o el Secretario (a) General del Estado.

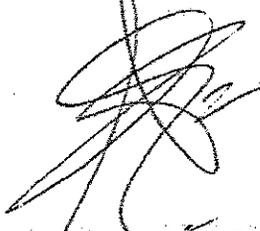
11.Transitorios

- Todo lo no previsto en la presente Convocatoria y Manual General, será resuelto por el Comité Organizador Nacional.

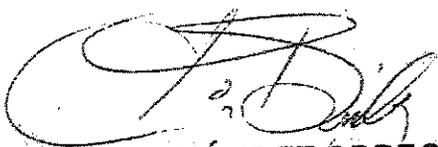
ATENTAMENTE
"COMITÉ ORGANIZADOR NACIONAL"



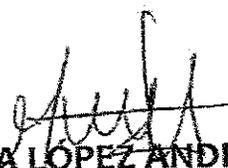
MARÍA ISABEL MONTOYA OBREGÓN
PRESIDENTA



MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ ZAMORA
PRESIDENTA



ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



GABRIELA LÓPEZ ANDRADE
SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTES



Reglamento Interno

- 1) Si algún o alguna de las personas trabajadoras sindicalizadas fueron acreditadas para participar en la Jornada Cultural y Recreativa, no pueden asistir después de haber confirmado por escrito su participación, tendrá que avisar oportunamente al Comité Seccional de su Estado.
- 2) En relación con el punto anterior, se podrán ocupar los espacios vacantes de último momento y solo podrán asistir las personas trabajadoras sindicalizadas que hayan obtenido el mayor puntaje que continúe en el listado.
- 3) El Comité Estatal, tendrá que informar de inmediato los cambios realizados a la Secretaría de Cultura y Deportes.
- 4) Queda estrictamente prohibido hacerse acompañar por personas ajenas a la Institución (familiares, amigos, etc.), si los participantes no cumplen con esta disposición no podrán realizar el viaje, ni participar en el evento.
- 5) Si los participantes llegan acompañados en el momento de hacerse la recepción, no se les dará hospedaje y regresarán a su lugar de origen con sus propios medios.
- 6) El Comité Directivo Seccional será el encargado de supervisar, que los participantes de su Estado cumplan con los puntos 4 y 5 de este Reglamento Interno.
- 7) Queda prohibido hacer desmanes, faltar el respeto a compañeros o personas ajenas a la jornada en las instalaciones del hotel y durante el tiempo que dure el evento.
- 8) Los participantes que incurran en el hurto de enseres, desperfectos, según reporte de la administración del hotel, serán suspendidos de la jornada, además pagarán el costo de lo sustraído o del daño.
- 9) Las personas trabajadoras sindicalizadas que no acaten los puntos 5, 6, 7 y 8 de este reglamento interno, serán suspendidos por los dos años siguientes de las jornadas Culturales y Recreativas, correspondientes.
- 10) Los participantes tienen que ser puntuales, disciplinados y cumplir con las actividades programadas, de no ser así serán suspendidos los dos años siguientes de las Jornadas Culturales y Recreativas.
- 11) Los participantes tendrán que ajustarse a las disposiciones que emanen del Comité Organizador Regional sede, para lograr un mejor desarrollo del encuentro regional.
- 12) Si el Director (a) o Titular de la Unidad de Operación no asiste a la Jornada Cultural y Recreativa, el Secretario o Secretaria General de la sección, no podrá designar representantes ni ocupar el lugar.

“CONSIDERACIONES EN EL DESARROLLO DEL EVENTO”

1. Inauguración:

La inauguración de la Jornada Cultural y Recreativa se realizará en el salón que se habilite en el Hotel sede.

2. Programación:

Las actividades que se pueden programar durante la inauguración podrían ser bailables regionales, conferencias magistrales sobre el Estado sede, obras de teatro, concierto musical, etc.

3. Lugares

Los recorridos culturales podrán ser a museos, zonas arqueológicas, casa de cultura, teatros, tiendas de artesanías, centro histórico de la ciudad y lugares de interés que tiene el Estado, sin que esto implique mayor erogación de recursos federales, por parte del Instituto Estatal o Unidad de Operación sede.

Para esta actividad es importante contar con guías que puedan apoyar los recorridos que se programaron durante el día.

Las visitas guiadas podrán ser coordinadas por el personal del Estado sede y por los comisionados de apoyo de las dependencias del gobierno federal (INAH, SEP y TURISMO.) así como del Gobierno Estatal y Municipal (INSTITUTO DE CULTURA), para esto el Comité Organizador Regional tendrá que solicitar apoyo por escrito a las dependencias antes mencionadas.

4. Hospedaje:

El SNTEA, en la contratación del hotel, buscará preferentemente que se dé alojamiento en un solo hotel a todos los participantes, con el propósito de que se puedan coordinar mejor las actividades programadas.

5. Actividades Recreativas y Culturales:

El hotel deberá contar con salones apropiados, para el desarrollo de las actividades.

Dentro de las actividades recreativas, también se pueden considerar las siguientes actividades: una callejoneada, una velada bohemia, concursos de baile, canto y organizar algunos juegos en la playa, sin que esto implique mayor erogación de recursos federales, por parte del Instituto Estatal o Unidad de Operación Sede.

Para estas actividades es necesario que los trabajadores lleven ropa adecuada que puede ser: **tenis, traje de baño, shorts, pantalones y pants**, esto dependiendo de las actividades que se vayan a realizar.

6. Alimentación:

Todos los alimentos serán en las instalaciones del hotel donde están hospedados los participantes.

Si algún recorrido o visita se desarrolla fuera de la ciudad, la comida se podrá programar donde se está realizando la actividad.

7. Servicio Médico:

Se les recomienda a todos los participantes que lleven su recibo de pago y su carnet del ISSSTE por si se llegara a presentar alguna emergencia médica, así como los medicamentos que estén consumiendo prescritos por el médico.

8. Clausura:

Se realizará en las instalaciones del hotel durante la comida de despedida.



Instructivo de calificación

1. Para las personas trabajadoras sindicalizadas Administrativas.

Las 19 personas seleccionadas con el máximo puntaje serán las acreditadas para asistir a la Jornada Cultural y Recreativa, en base a la siguiente puntuación:

INCISO	INDICADORES	PUNTOS
A	Puntualidad perfecta anual, será la que obtuvieron los trabajadores durante los doce meses del 2023.	10
B	Si las personas trabajadoras sindicalizadas fueron evaluadas mediante la cédula de Evaluación de Productividad y Calidad en el Trabajo para el Estímulo por Productividad durante 2023, de acuerdo con los siguientes parámetros: Calificación de 80 a 90 puntos por Productividad	10
	Calificación de 91 a 100 puntos por Productividad.	20
C	Si las personas trabajadoras sindicalizadas obtuvieron una Nota Buena durante el año 2023	5
	Dos Notas Buenas durante el año 2023	10
	Tres Notas Buenas durante el año 2023	20
D	Si las personas trabajadoras sindicalizadas demostraron disponibilidad en las tareas encomendadas en su área de trabajo, conforme a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles emitida por la Secretaría de la Función Pública de acuerdo con lo siguiente:	
	De 7 a 24 puntos.	5
	De 25 a 39 puntos	15
	De 40 a 50 puntos	20
E	Si las personas trabajadoras sindicalizadas asistieron a menos del 80% de las asambleas durante el año 2023 y participaron muy poco con el sindicato en: desfiles, mítines y comisiones.	10
	Demonstraron su solidaridad para los asuntos convocados por el Comité Directivo Seccional de gran relevancia sindical.	20
	Asistieron al 100% de las asambleas y además apoyaron incondicionalmente al sindicato en: desfiles, mítines y comisiones durante el 2023.	30
	TOTAL MÁXIMO	100

Handwritten signature

2. Para las personas trabajadoras sindicalizadas con puesto de Técnico Docente Las 19 personas trabajadoras con el máximo puntaje serán los acreditados para asistir a la Jornada Cultural y Recreativa, en base a la siguiente puntuación:

INCISO	INDICADORES	PUNTOS
F	Si las personas trabajadoras sindicalizadas obtuvieron una Nota Buena durante el año 2023.	5
	Dos Notas Buenas durante el año 2023.	10
	Tres Notas Buenas durante el año 2023.	20
G	Si las personas trabajadoras sindicalizadas con categoría de técnico docente cumplieron su meta anual arriba del 70% al 80% durante el 2023.	10
	Si las personas trabajadoras sindicalizadas con puesto de técnico docente cumplieron su meta anual arriba en un 81% al 90% durante el 2023.	30
H	Si las personas trabajadoras sindicalizadas fueron evaluadas para el Estímulo por Productividad durante 2023, de acuerdo con lo siguiente.	
	Calificación de 80 a 90 puntos por Productividad.	5
	Calificación de 91 a 100 puntos por Productividad.	10
I	Las personas trabajadoras sindicalizadas con categoría de técnico docente que hayan realizado menos de 5 gestiones con autoridades municipales, instituciones públicas y privadas, avalado por el coordinador de zona durante el 2023.	5
	El técnico docente que haya realizado cinco o más gestiones con autoridades municipales, instituciones públicas y privadas, avalado por el coordinador de zona durante el 2023.	10
J	Si las personas trabajadoras sindicalizadas asistieron a más del 80% de las asambleas durante el año 2023 y participaron muy poco con el sindicato en: desfiles, mítines y comisiones.	10
	Asistieron y demostraron su solidaridad para los asuntos convocados por el Comité Directivo Seccional de gran relevancia sindical.	20
	Asistieron al 100% de las asambleas y además apoyaron incondicionalmente al sindicato en: desfiles, mítines y comisiones durante el 2023.	30
	TOTAL MÁXIMO	100



Instructivo de calificación (OFICINAS NORMATIVAS)

3. Para las personas trabajadoras sindicalizadas Administrativas de Oficinas Centrales

Las 38 personas trabajadoras sindicalizadas con el máximo puntaje serán los acreditados para asistir a la Jornada Cultural y Recreativa, en base a la siguiente puntuación:

INCISO	INDICADORES	PUNTOS
A	Puntualidad perfecta anual, será la que obtuvo el personal de base durante los doce meses del 2023.	10
B	No participo en las Jornadas Culturales del año inmediato anterior.	10
C	Si la persona trabajadora sindicalizada demostró disponibilidad en las tareas encomendadas en su área de trabajo, de acuerdo con lo siguiente: Esta evaluación consta de 50 puntos, por lo que se propone que recursos humanos aplique el criterio siguiente para asignar el puntaje establecido De 0 a 25 puntos. De 26 a 40 puntos De 41 a 45 puntos De 46 a 50 puntos	15 20 25 30
D	Si la persona trabajadora sindicalizada asistió a más del 80% de las asambleas durante el año 2023 y además participó muy poco con el sindicato en: desfiles, mítines y comisiones. Demostró su solidaridad para los asuntos convocados por el Comité Directivo Seccional de gran relevancia sindical. Asistió al 100% de las asambleas y además apoyó incondicionalmente al sindicato en: desfiles, mítines y comisiones durante el 2023.	30 40 50
	TOTAL MÁXIMO	100

Carri



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE
LA EDUCACION PARA ADULTOS**
SECCION 04 - CAMPECHE

OFICIO: SNTEA/174/2024.

ASUNTO: Comprobación Jornadas 2024.

COMITÉ DIRECTIVO SECCIONAL
2022 - 2028

San Francisco de Campeche, Camp, a 11 de noviembre del 2024.

DAMIAN H. UICAB PINTO
SECRETARÍA GENERAL

C.P. JOSE ANTONIO CHABLE POLANCO.
JEFE DEL DEPTO. DE ADMINISTRACION.
PRESENTE.-

VERÓNICA CHÁVEZ ROMERO
SRÍA. DE TRAB. Y CONFLICTOS

JOSÉ ARTURO PECH KUK
SRÍA. DE ORGANIZACION Y FINANZAS

Por este conducto envío a Usted la comprobación de los recursos otorgados para la realización de las XXIV Jornadas Culturales y Recreativas INEA-SNTEA 2024, según cláusula 108 del Contrato Colectivo de Trabajo, por la cantidad de \$ 148,350.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); anexo facturas, archivos y evidencias.

ROBERTO E. ZETINA TUN
SRÍA. DE PREVISION SOCIAL

GLORIA DEL C. PEREZ MONTALVO
SRÍA. DE PROFESIONALIZACIÓN

Sin otro particular, quedo de Usted.

JULIO R. VELA MAGAÑA
SRÍA. DE VIV. Y PREST. ECON.



ROSARIO DE FATIMA CHAN LEÓN
SRÍA. DE ACTAS Y ACUERDOS



RAMO 33 FAETA
"EDUCACIÓN PARA ADULTOS"

"OPERADO"

2024

SUBCOMISIONES

KEYLA V. MARIN GONZALEZ
HONOR Y JUSTICIA

ANGEL ABRAHAM PERAZA LOEZA
VIGILANCIA

ATENTAMENTE
"POR UNA EDUCACION DE LOS ADULTOS
PARA EL PROGRESO DE MÉXICO"

LIC. DAMIAN HIDALGO UICAB PINTO
SECRETARIO GENERAL DEL C.D.S. 04 SNTEA



**SECCION 04
CAMPECHE**

C.c.p.- ARCHIVO.
DHUP/japk

AUTOBUSES RAPIDOS DE ZACATELAN
ARTILLEROS No. 123 , Col. 7 DE JULIO
VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 15390

RFC: ARZ740312J6A

Régimen Fiscal: 624-Coordinados

Nombre de Sucursal: ARZ

No. de Factura: _____

CHK04400

Expedido en: ARTILLEROS No. 123 , Col. 7 DE JULIO
 VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 15390

Serie: _____

ARZ

Lugar de expedición: C.P. 15390

R.F.C. Cliente: IEE990423V79

Fecha: 04-11-2024

Referencia: CHK04400

Vendido a: INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACION PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

Fecha y Hora: 2024-11-04T13:49:13

Uso CFDI: G03-Gastos en general

Régimen Fiscal Receptor: 603-Personas Morales con Fines no Lucrativos

Domicilio: PROLONGACION ALLENDE S/N ENTRE AV. LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE PRIVADA , Col. CAMPECHE, CAMPECHE, MEX C.P. 24090

Exportación: 01-No aplica

C.P. Receptor: 24090

Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Clave SAT	Descripción	Precio Unitario	Importe	Descuento	Objeto Impuesto
1	E48	UNIDAD DE SERVICIO	78111802	SERVICIOS DE BUSES CON HORARIOS PROGRAMADOS DEL 05 AL 09/11/24 SERVICIO DE TRANSPORTACION TERRESTRE CAMPECHE - PACHUCA - CAMPECHE.	\$78,879.31	\$78,879.31	\$0.00	02



Forma de Pago: 03-Transferencia electrónica de fondos

Importe Exento:	\$0.00
Importe Tasa 0%:	\$0.00
Importe Tasa 16%:	\$78,879.31
Sub-total:	\$78,879.31
IEPS:	\$0.00
IVA 16%:	\$12,620.69
IVA Retenido:	\$0.00
Descuento:	\$0.00
Total:	\$91,500.00

Moneda: MXN
 Tipo Cambio: 1
 Método de Pago: PUE-Pago en una sola exhibición
 Número de Cta. Pago:
 Importe con letra: *****NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.*****

Observaciones:
 DEL 05 AL 09/11/24 SERVICIO DE TRANSPORTACION TERRESTRE CAMPECHE - PACHUCA - CAMPECHE.

El Pago se llevará a cabo en el domicilio del prestador del servicio. Todos los servicios que ampara esta factura están sujetos a la legislación de los Estados Unidos Mexicanos, en especial al Código de Comercio, y cualquier derecho u obligación relacionados, directa e indirectamente con la prestación de este servicio, se registrará conforme a dicha legislación.



VIGENTE

59A81E88-45AC-4348-A21A-DBAC62D1F5F2

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000708361008

FECHA EMISIÓN

2024-11-04T13:49:14

NO. DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000508020040

UBO: IMPRATO

MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:

||1.1|59A81E88-45AC-4348-A21A-DBAC62D1F5F2|11/04/2024 1:49:14
 PIMHNT020124V02|D9TQTTSOSAT2L7fc+o81L1aNCrvh1c0XW+PDTz5R4O7koP9u8H2CkyqmD19IQTOvWfEB241eVOW+3MLbjNFpbdxoATcAzbkvq7qjysMm3x9Eps3PdFIHbjMQyHhPyqmw53aThKZusqmZnGjRKeA5Zk0c292dKLFqOxqmsiXEIR20O1epu4Ozq+owmcOZnMy4caClr1valaYkZNL1Jh+HnFJMPYfyCYQ3TaBZjNzkHd45WVwVv+69xcXGY2Fae1pPQOSCgc5M90R/V35fc58o+Fg810GQzzyOTdis6b4fmJhNQ5a6qQhYJGrGDJc5+IRP3p/zkQ==|00001000000708361008|

Sello Digital del Emisor:

D9TQTTSOSAT2L7fc+o81L1aNCrvh1c0XW+PDTz5R4O7koP9u8H2CkyqmD19IQTOvWfEB241eVOW+3MLbjNFpbdxoATcAzbkvq7qjysMm3x9Eps3PdFIHbjMQyHhPyqmw53aThKZusqmZnGjRKeA5Zk0c292dKLFqOxqmsiXEIR20O1epu4Ozq+owmcOZnMy4caClr1valaYkZNL1Jh+HnFJMPYfyCYQ3TaBZjNzkHd45WVwVv+69xcXGY2Fae1pPQOSCgc5M90R/V35fc58o+Fg810GQzzyOTdis6b4fmJhNQ5a6qQhYJGrGDJc5+IRP3p/zkQ==

Sello Digital del SAT:

bpheSWGyF9yLpmvxrKtGd5gMYUSq0tcZkdZv76K07W5HxDAPm8PAdmv2UYbWO+V1hJfVfOfpcybdgFKLm0JdWOWqA0GfKURZpvRvOmuh+4VH7f5Xthhg/K4PKZ9T0L0n1js1Kjrk5hGcQfGf84SIA0VpocGVVVOyBpajFpyL0Dyq5J3K18WmFmAmAwV+6JB3RL2CPbmQ3ARRnEKJ0m9ZR/NW++g7T9Vcr9aZkuXr9ddOu4BneOsRfshJHCNREW/xQafyUzH/zmzWbjr+gpED4VZquU9aADbljMVVZ3wptm3ZU16p/va7eEaUlsGRW15T5azQAA==

JAVIER HURTADO ALVAREZ
HUAJ6403301J3

Factura

CP.04369,México

Régimen fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

No. Comprobante: 286
Lugar de expedición: 04369
Fecha comprobante: 2024-11-11T09:34:56

Cliente: INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACION PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

RFC: IEE990423V79

Domicilio: PROLONGACION ALLENDE N° Ext.S/N Col.SAN RAFAEL CP.24090,CAMPECHE,CAMPECHE,México

Moneda: MXN

Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Tipo de cambio:

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1	PZ	HOSPEDAJE Y ALIMENTOS XXVI JORNADA CULTURAL Y RECREATIVA	49,008.62	49,008.62

Subtotal	49,008.62
Descuento	
IVA (16) %	7,841.38

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Fecha de certificación del CFDI: 2024-11-11T09:34:40

Folio fiscal: ED9D6A6F-DB96-4B16-812B-8F80AC166BF5

Número de serie del certificado de sello digital: 00001000000515707022

Número de serie del certificado de sello digital del SAT: 00001000000702693654

Total	56,850.00
--------------	------------------

CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[|1.1|ED9D6A6F-DB96-4B16-812B-8F80AC166BF5|2024-11-11T09:34:40|TSP080724QW6|MkGTrJ7DCSszgdeLbQ1fvz489WnOQ6GfEqCaextQj72OQw1KDxUfMl7nNKvzImP6wmXz4RPXSYn7vNYfWAp3sMhAho3Kc2VpEKvqFrA1x23dcBqaTlq8fhqWoemDOzorX7yAokT5x28YdfhRa5OnU4QD6JVnplDwJPEDsD63YZ5NTNsnSPHL7JC3ZORfUshD+ZSAVCOuQ3GypSU7GRMljCIVig2GLWFYidW4Yc1XQlImJgs70fwnVVPibGLGCHGec6AMdZqCTVP6C+ymh4VDEmOOvdHTwm43+Oj5w8jz0dWDyLKFZEz7H6DYbriW6di1aN0.8A==|00001000000702693654|]

Sello Digital del Emisor:

MkGTrJ7DCSszgdeLbQ1fvz489WnOQ6GfEqCaextQj72OQw1KDxUfMl7nNKvzImP6wmXz4RPXSYn7vNYfWAp3sMhAho3Kc2VpEKvqFrA1x23dcBqaTlq8fhqWoemDOzorX7yAokT5x28YdfhRa5OnU4QD6JVnplDwJPEDsD63YZ5NTNsnSPHL7JC3ZORfUshD+ZSAVCOuQ3GypSU7GRMljCIVig2GLWFYidW4Yc1XQlImJgs70fwnVVPibGLGCHGec6AMdZqCTVP6C+ymh4VDEmOOvdHTwm43+Oj5w8jz0dWDyLKFZEz7H6DYbriW6di1aN0.8A==

Sello digital del SAT:

d1Vj8kJS+CxJJ+xyqH4ME7sjDH8SxHb8CjL9mgc3GHjckKyASsiLPitRwDUpgDmY4CAEImm25BbdJ9gX8O2J+GTmJP9UA2fiau0iaZjZeOPFetF6b4AiflyKUxOVuETMtm1KgUPDnUS43cK0Xa+gOKcfchCNLp6ZPlaGSzowsKMccTmHoGCpQVLG2g96Pw5T7d6kKJdsATugGriVbgBoRNYCxpQjRN3WD6WbqTWWigjYc22HRMSUrmSb4F87OrqMqAPXsDMZ2IOyGE6yL40Am2x4V6+BXpYR4TGE+VzdjFppYg1AN+xGsMOY24+h6JH/Q==



RAMO 33 FAETA
"EDUCACIÓN PARA ADULTOS"
"OPERADO"
2024